

Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres personas: No OPTEC-INV3P/FAIS-002-2019 así como a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN (COLECTOR SANITARIO) EN ZONA ORIENTE DE LA COL. ESTATUTO JURÍDICO.

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 09:00 horas del día 22 de Mayo del 2019, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día 20 de Mayo del 2019, referente a la apertura de las propuestas técnica y económicas de la invitación mencionada se indica que para dicha obra se utilizaran, recursos que forman parte del FAIS 2019.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, relativo al concurso llevado a cabo por el procedimiento indicado en el recuadro de referencia y de la revisión de las propuestas recibidas se concluye lo siguiente:

Propuestas Desechadas	Fundamento
CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA S.A DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> L-8.- FALTA OPINION DE CUMPLIMIENTO T-3.- NO ANEXA LAS BASES. T-12.- PRESENTA SOLO UNA COTIZACIÓN COMPARATIVA CUANDO EN LAS BASES SE LE PIDE UNA MÍNIMA DE TRES. E-2. - FALTAN COTIZACIONES COMPARATIVAS.
ING. LUIS SALAZAR RUIZ	<ul style="list-style-type: none"> L-8.- FALTA OPINION DE CUMPLIMIENTO T-4.- LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN PRESENTA ERRORES, POR CONSIDERAR CONCEPTOS NO CONTEMPLADOS EN PROYECTO. T-12.- PRESENTA SOLO UNA COTIZACIÓN COMPARATIVA CUANDO EN LAS BASES SE LE PIDE UNA MÍNIMA DE TRES. E-2. - FALTAN COTIZACIONES COMPARATIVAS.

Propuestas Aceptadas

CONSTRUCCIONES ALANAR S.A DE C.V.

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, observándose que 1 (UNO) proposiciones, incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la invitación.

De la mencionada evaluación y de conformidad con el cuadro comparativo a continuación se indica el lugar que corresponde a la propuesta presentada por cada participante:

Empresa:	Monto Propuesto sin IVA	Tiempo de ejecución en días
1 CONSTRUCCIONES ALANAR S.A DE C.V.	\$1, 475,981.55	30 Días
2 CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA S.A DE C.V.	\$1, 482,866.87	30 Días
3 ING. LUIS SALAZAR RUIZ	\$1, 492,879.26	30 Días

En el acto presidido por el Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. De conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa: CONSTRUCCIONES ALANAR S.A DE C.V. Con un importe por partida de obra de:

Obra:	Monto Propuesto sin IVA
1 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN (COLECTOR SANITARIO) EN ZONA ORIENTE DE LA COL. ESTATUTO JURÍDICO."	\$1, 475,981.55



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

\$1, 475,981.55 (*UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 55/100M.N.) Más IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 numeral V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez**, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las misma, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 24 de Mayo del 2019**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **30 días naturales**, iniciando los trabajos el 25 de Mayo de 2019 y terminándolos el día 24 de Junio del 2019, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **10:00 horas**, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez Director General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Directora de Obras Publicas	
Arq. Rafael Barbosa Robles Auditora de Obra de la Contraloría	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	Firmas

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	FIRMA
CONSTRUCCIONES ALANAR S.A DE C.V.	
CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA S.A DE C.V.	
ING. LUIS SALAZAR RUIZ	

.....FIN DEL ACTA.....